REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Email: cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022) [1]

Ref. Ejecutivo Nro. 11001-40-03-047-2019-01274-00

Previo a resolver sobre la solicitud de emplazamiento [011MemorialAllegaEnvio] y en aras de evitar futuras nulidades, la parte actora deberá intentar la notificación del demandado John Alejandro Roa Moreno a las direcciones **Kr 88 C No. 67 – 39 Sur Int. 10 Apto 206** y **Cra 4 No. 16 A – 48** las cuales se encuentran consignadas al reverso del pagaré base de ejecución.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:
Felipe Andres Lopez Garcia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 047
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4244bf34a7429e34af4ac50f22e8e181926d62d7f166664ee5423b255369c57c**
Documento generado en 22/07/2022 07:53:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

[1] **La presente decisión se notifica por anotación en estado Nro. 035 de 25 de julio de 2022 Art. 295 C.G. del P. y Art. 9 Ley 2213 de 2022.**